

PROPUESTA DE ACUERDO

APROBACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE COMUNIDADES DE USUARIOS DE AGUA PARA REGADÍO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA), CONVOCATORIA 2024.

I.- El 2 de agosto de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Orden TED/918/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), y se aprueba la convocatoria del año 2023.

Esta primera convocatoria de subvenciones para la digitalización del regadío se enmarca en el PERTE de digitalización del ciclo del agua y en concreto su componente 5 «Preservación del litoral y recursos hídricos» y dentro de ella la inversión 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), denominada Transición digital en el sector del agua.

II.- En la actualidad está en fase de información pública el proyecto de Orden de 2024, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/918/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío y la primera convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua) y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2024).

Tiene por objeto la segunda convocatoria de subvenciones incentivar el desarrollo de la digitalización de las comunidades de usuarios de agua para regadío con los siguientes objetivos específicos:

a) Mejorar el conocimiento de los usos del agua en el regadío y de la transparencia en la gestión administrativa del agua.

b) Mejorar el empleo del agua en las explotaciones de regadío y el conocimiento de las pérdidas de agua en las explotaciones de regadío.

c) Mejorar el empleo de fertilizantes y plaguicidas y disminuir los impactos de su aplicación sobre el ciclo hidrológico y la conservación y mejora de las masas de agua y suelos.

d) Mejorar la eficiencia energética en las explotaciones de regadío y en general en la productividad de las mismas.

Las actuaciones subvencionables son:

Solución Digital A: Creación de una aplicación para la tramitación electrónica y de un portal web.

Solución Digital B: Creación de inventarios y servicios web de sistemas de información geográfica e identificación catastral del parcelario agrícola y red de riego.

Solución Digital C: Mejoras tecnológicas y digitalización de los sistemas de control del volumen de agua realmente utilizado.

Solución Digital D: Monitorización del contenido de agua en el suelo para optimización del riego.

Solución Digital E: Monitorización de la calidad y volumen de agua en los retornos de regadío a cauces superficiales.

Solución Digital F: Monitorización de los lixiviados a las aguas subterráneas.

Solución Digital G: Apoyo al telecontrol, monitorización, fertirrigación, y mejora de la eficiencia energética y estudios, informes y consultoría.

A tenor de todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta General los siguientes **ACUERDOS:**

Primero.- Aprobar la solicitud de subvención y presentación por parte de D. ANTONIO MUÑOZ CABELLO, con DNI 28.469.914-P, en calidad de Presidente, en nombre y representación de la **COMUNIDAD DE REGANTES ZONA REGABLE DEL VIAR**, con CIF G41039231, para la convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua).

Segundo.- Aceptar expresamente la sumisión al procedimiento expresado en las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), y se aprueba la convocatoria del año 2024.

Tercero.- Asumir el compromiso de que, en caso de que el proyecto de la Comunidad resultara adjudicatario de la convocatoria de subvenciones para la digitalización del regadío se enmarca en el PERTE de digitalización del ciclo del agua:

□ se dispondrá de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de las actuaciones subvencionadas tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del proyecto;

□ se realizará envío de la información que se le requiera por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico de acuerdo con lo previsto en artículo 28 la Orden TED/918/2023, de 21 de julio.

Cuarto.- Delegar expresamente, a tales fines y tan ampliamente como en Derecho se requiera, en el Sindicato de Riegos, que podrá, a su vez, subdelegar en su Presidente, individual o conjuntamente con otro u otros miembros de dicho Órgano colegiado, la más plena ejecución del presente acuerdo, y, en su consecuencia, cuantas facultades se requieran a fin de subsanar, rectificar, complementar y adoptar los acuerdos contenidos en los ordinales precedentes, siempre que no se trate de modificaciones sustanciales, así como para ejecutar el proyecto presentado en caso de ser aprobada la ayuda, dando cuenta a esta Junta General en la primera reunión ordinaria que celebre.